

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA DE CUARENTA Y NUEVE PLAZAS VACANTES DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD, ENCUADRADAS EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C1, Y SE LES OFERTAN PUESTOS DE TRABAJO.

De conformidad con la propuesta de Resolución del Tribunal Calificador de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingresar, por el sistema de concurso-oposición libre, para la cobertura de cuarenta y nueve plazas vacantes de la Escala Administrativa de esta Universidad, encuadradas en el Grupo C, subgrupo C1, convocada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2020.

Esta Gerencia en uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Laguna y con la legislación general vigente de la Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO. - Hacer pública la relación de las personas aspirantes seleccionadas por orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para ingresar, por el sistema de concurso-oposición libre, para la cobertura de cuarenta y nueve plazas vacantes de la Escala Administrativa de esta Universidad, encuadradas en el Grupo C, subgrupo C1, convocada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2020, que se contiene en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. - En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna, el Servicio de Recursos Humanos comprobará el cumplimiento de los requisitos previstos en la base 2, siempre que la persona aspirante seleccionada no se hubiera opuesto expresamente:

Asimismo, las personas seleccionadas que no hayan prestado el citado consentimiento deberán aportar la documentación señalada en la base 9.1 de la convocatoria, a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna, por el procedimiento de solicitud general que se encuentra en la siguiente dirección: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229>.



TERCERO. - Todas las personas aspirantes seleccionadas, hayan prestado o no el consentimiento para la consulta de los requisitos, deberán presentar, en el citado plazo de 20 días hábiles, la documentación a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria, a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna, por el procedimiento de solicitud general que se encuentra en la siguiente dirección: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229>.

En el supuesto de que las personas seleccionadas hayan prestado su consentimiento, pero la Universidad no hubiese podido comprobar el cumplimiento de alguno de los requisitos, se les concederá un plazo de 10 días hábiles para que presenten la acreditación documental del mismo, a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique la imposibilidad de comprobación.

CUARTO. - Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, alguna de las personas seleccionadas no presentasen la documentación exigida, o habiendo prestado el consentimiento no se hubiese podido constatar el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, o bien de su examen se dedujera que carece de alguno de ellos, no podrá efectuarse el nombramiento como personal funcionario de carrera y se declarará el decaimiento en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación o en cualquier otro documento posteriormente aportado.

No obstante, si se produjera alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, o si se produjera la renuncia de alguna de las personas aspirantes seleccionadas antes de su nombramiento o toma de posesión y con el fin de asegurar la cobertura de plazas, la Gerencia de la Universidad de La Laguna podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de la persona aspirante que siga a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

QUINTO. - Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo II, al objeto de que las personas aspirantes seleccionadas manifiesten su preferencia en relación a los mismos. Las peticiones se formalizarán a través de la Sede Electrónica por el procedimiento de solicitud general que se encuentra en la siguiente dirección: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229>.



SEXTO. - Una vez realizada la asignación del puesto a proveer, se dictará Resolución de la Rectora por la se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de esta Universidad, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, igualmente, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Permaneciendo cerradas las instalaciones de la Universidad de La Laguna en los periodos comprendidos del 3 al 9 de abril de 2023, ambos incluidos, del 7 al 22 de agosto de 2023, ambos incluidos, y del 1 al 8 de enero de 2024, ambos incluidos, se pone en conocimiento de los interesados en el presente procedimiento, que cualquier recurso o reclamación que deseen interponer o presentar contra el acto notificado, podrán presentarlo, dirigido a la Universidad de La Laguna, en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en la Administraciones Públicas: en los registros electrónicos de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros así como en cualquier otro establecido en las disposiciones vigentes.

EL GERENTE

(P.D. Res. 27.06.2019)



ANEXO I

ORDEN	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	79****83E	Valeria	Nofal Ventola	9,080
2	17****04L	Francisco Javier	Arenaz Villalba	9,030
3	43****44H	Desirée	Costa Rodríguez	8,976
4	78****51E	Adrián	Estévez González	8,868
5	79****09K	Leandra	Hernández Vázquez	8,767
6	78****93X	Moisés	González Mesa	8,580
7	54****50S	Sara	Hernández Ágreda	8,538
8	54****95Q	Iván	Díaz García	8,536
9	78****94V	Dácil	Pérez Hernández	8,493
10	78****27J	Nuria Esther	Criado Herrera	8,267
11	43****97J	Dulce María	Benítez González	8,240
12	43****90M	Rebeca Candelaria	González Montelongo	8,150
13	44****47C	María del Pilar	Botias Aranda	8,098
14	45****16N	Alicia	Cartaya Estévez	7,948
15	43****62E	Alfonso	Febles Torres	7,874
16	78****19R	Sara	Rodríguez Curbelo	7,873
17	78****00R	María del Cristo	Espínola Martín	7,796
18	54****56Z	Isabel Candelaria	Yanes Martín	7,778
19	78****27N	Laura	Hernández González	7,573
20	78****89M	Laura María	Lodeiro Santiago	7,486
21	78****84W	Yurena	Canino Díaz	7,475
22	43****96C	Ana Esther	Ramos Pérez	7,435
23	43****29P	María del Cristo	Bacallado Vera	7,381
24	43****77N	Dolores	Gordillo Martín	7,368
25	43****32K	Ana María	Martín Rodríguez	7,221
26	42****40J	Encarnación Reyes	Ferrer Febles	7,174
27	43****83S	Silvia	Negrín Coello	7,158
28	42****40T	Magaly	Míguez García	6,985



29	54****56C	Yenifer	López Gil	6,939
30	30****82K	María Ascensión	Monreal Monreal	6,901
31	78****81Y	Angélica Corina	Marrero Déniz	6,888
32	43****78P	Elena María	Rodríguez González	6,860
33	78****91Z	Juan Jesús	Hernández Brito	6,859
34	78****58R	Carolina	Martín Ravelo	6,740
35	43****85T	Beatriz	Gómez Hernández	6,732
36	43****51H	Marta Ofelia	Oliva Delgado	6,714
37	43****84X	María Elena	Díaz Galán	6,694
38	78****28V	Eulalia Raquel	Díaz Martel	6,689
39	45****72G	Elizabeth	González Hernández	6,629
40	45****05C	Alicia	Santos Rodríguez	6,600
41	78****02V	Jacob	Bermúdez Rodríguez	6,583
42	45****03K	Carmen Delia	De León González	6,582
43	10****97C	Rosa	Fuentes Muñiz	6,577
44	43****65J	Jesús Oliver	Expósito Molina	6,569
45	78****68P	Ulises	González Castro	6,565
46	43****14H	María Fátima	Llarena Arteaga	6,538
47	78****95R	Nira	Jiménez Toledo	6,519
48	54****19V	Elisa María	Borges Cervera	6,503
49	43****53Z	Rubén	Pacheco Hernández	6,481



ANEXO II

PUESTO RPT	DENOMINACIÓN	UNIDAD	DESTINO
FC0053	Colaborador/a	Servicio de Gestión de la Investigación	Neg. de Conv. y Prog. I+D+I Internac.
FC0055	Colaborador/a	Servicio de Gestión de la Investigación	Neg. de Gest. de Prog. de RRHH I+D+I
FC0058	Colaborador/a	Servicio de Gestión de la Investigación	Negociado de SEGAI
FC0061	Colaborador/a	Servicio de Gestión de la Investigación	Negociado de Apoyo a la Investigación
FC0062	Colaborador/a	Servicio de Gestión de la Investigación	Negociado de Apoyo a la Investigación
FC0080	Colaborador/a	Gabinete de Análisis y Planificación	Neg. de Mant. Proc. y Admin. Elect.
FC0088	Colaborador/a	Asesoría Jurídica	Negociado de Asesoría Jurídica
FC0098	Colaborador/a	Oficina Relaciones Internacionales	Negociado de Programas Europeos
FC0100	Colaborador/a	Oficina Relaciones Internacionales	Negociado de Programas Extraeuropeos
FC0115	Colaborador/a	Servicio de Recursos Humanos	Sección de Gestión del PAS
FC0116	Administrativo/a Unidad Suplencias	Servicio de Recursos Humanos	Unidad de Suplencias Funcionario
FC0117	Administrativo/a Unidad Suplencias	Servicio de Recursos Humanos	Unidad de Suplencias Funcionario
FC0118	Administrativo/a Unidad Suplencias	Servicio de Recursos Humanos	Unidad de Suplencias Funcionario
FC0119	Administrativo/a Unidad Suplencias	Servicio de Recursos Humanos	Unidad de Suplencias Funcionario
FC0121	Colaborador/a	Servicio de Recursos Humanos	Negociado de PAS Funcionario
FC0124	Colaborador/a	Servicio de Recursos Humanos	Negociado de PAS Laboral
FC0127	Colaborador/a	Servicio de Recursos Humanos	Sección de Gestión del PDI
FC0129	Colaborador/a	Servicio de Recursos Humanos	Negociado de PDI Funcionario
FC0132	Colaborador/a	Servicio de Recursos Humanos	Negociado de PDI Laboral
FC0136	Colaborador/a	Servicio de Recursos Humanos	Neg. de Recursos Doc. y Coord. Dptos.
FC0148	Colaborador/a	Servicio de Gestión Económica y Financiera	Sección de Contabilidad y Presupuesto
FC0150	Colaborador/a	Servicio de Gestión Económica y Financiera	Neg. de Elaboración y Liq. Presupuesto
FC0152	Colaborador/a	Servicio de Gestión Económica y Financiera	Negociado de Gastos
FC0158	Colaborador/a	Servicio de Gestión Económica y Financiera	Negociado de Rendición de Cuentas
FC0162	Colaborador/a	Servicio de Gestión Económica y Financiera	Negociado de Pagos
FC0174	Colaborador/a	Servicio de Contratación y Patrimonio	Negociado de Servicios
FC0180	Colaborador/a	Servicio de Contratación y Patrimonio	Neg. de Seg. de Contrat. y Facturación



FC0206	Colaborador/a	Relaciones con la Sociedad	Neg. de Gest. Econom. y Administrativa
FC0209	Colaborador/a	Relaciones con la Sociedad	Neg. de Ext. Univ. y Proy. Social
FC0267	Colaborador/a	Facultad de Humanidades	Administración
FC0268	Colaborador/a	Facultad de Humanidades	Administración
FC0288	Colaborador/a	Facultad de Economía, Empresa y Turismo	Administración
FC0297	Colaborador/a	Facultad de Ciencias de la Salud	Administración
FC0303	Colaborador/a	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Administración
FC0340	Colaborador/a	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado	Negociado de Estudios de Posgrado
FC0343	Colaborador/a	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado	Negociado de Doctorado
FC0346	Colaborador/a	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado	Negociado de Titulaciones Propias
FC0353	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal	Administración
FC0354	Administrativo/a Dpto.	Departamento Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética	Administración
FC0356	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Ingeniería Agraria y Medio Natural	Administración
FC0357	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social	Administración
FC0367	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Enfermería	Administración
FC0376	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Geografía e Historia	Administración
FC0379	Administrativo/a Dpto.	Departamento Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica	Administración
FC0380	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Matemáticas, Estadística e Innovación Operativa	Administración
FC0383	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Obstetricia, Ginec. Pediat. Toxi.	Administración
FC0388	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Química	Administración
FC0389	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Química Orgánica	Administración
FC0390	Administrativo/a Dpto.	Departamento de Sociología y Antropología	Administración